

Aprobada la ley de información y autonomía del paciente

Esta normativa que regula entre otros asuntos la expresión de voluntades anticipadas, aporta calidad al sistema sanitario y garantiza tanto los derechos del usuario como del profesional con respecto al sistema sanitario público

La Asamblea de Extremadura aprobó la Ley de Información Sanitaria y Autonomía del Paciente con los votos favorables del PSOE y el PP, y la abstención de IU, aval significativo a un marco legislativo que pretende avanzar en el reconocimiento de los derechos de ciudadanía en relación con el sistema sanitario, además de aportar calidad al sistema sanitario público de Extremadura.

La Ley 3/2005, de 8 de julio, de información sanitaria y autonomía del paciente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se estructura en siete títulos y 44 artículos, todos en torno al derecho a la protección de la salud en un marco de cooperación entre los ciudadanos, los profesionales y las instituciones sanitarias.

INFORMACIÓN SANITARIA

Con respecto al derecho de información sanitaria, la ley garantiza, entre otros aspectos, la información sobre todas las actuaciones asistenciales, -diagnóstico, pronóstico y alternativas terapéuticas-, así como el derecho de la persona a no ser informada, excepto cuando exista alto riesgo de transmisión.

Esta parte se completa con el estado de necesidad terapéutica de no informar, el derecho a la información epidemiológica, y el derecho a la información en el entorno del Sistema Sanitario Público y Privado de Extremadura.

Los derechos relativos a la intimidad y la confidencialidad de la información relacionada con la salud están recogidos en el título III de la Ley, que también regula el derecho al acompañamiento de los pacientes.

AUTONOMÍA DEL PACIENTE

El derecho a la autonomía del paciente constituye el grueso de



Esta ley garantiza la relación entre usuario y profesional.

esta ley, protagonizada por la expresión anticipada de voluntades, documento en el cual el paciente expresa las instruccio-

nes sobre sus objetivos vitales, valores personales y las actuaciones médicas que deberán ser respetados cuando no pueda

expresarlas personalmente.

La expresión anticipada de voluntades debe hacerse ante notario y ante tres testigos, y pre-

sentarse en el Registro de Expresión Anticipada de Voluntades de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estos documentos se incorporarán a la historia clínica.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El consentimiento informado es definido como la conformidad expresa del paciente, manifestada de forma voluntaria y libre, previa obtención de la información adecuada con tiempo suficiente, para la realización de cualquier actuación relativa a su salud. La prestación del consentimiento informado es un derecho del paciente y su obtención un deber del médico responsable.

DOCUMENTACIÓN

El título V recoge los derechos relativos a la documentación sanitaria como la historia clínica, la cual define, describe su tratamiento, su contenido, su uso, su conservación y su acceso entre otros aspectos importantes. El Informe de alta, voluntaria y forzosa, y la certificación acreditativa del estado de salud son otros documentos que regula esta ley.

ÓRGANOS CONSULTIVOS

El Consejo Asesor de Bioética y el Comité Autonomo de Ensayos Clínicos son dos órganos de carácter consultivo que esta Ley ha creado. El primero para dilucidar aspectos de carácter ético relacionados con la práctica asistencial, entre otras funciones.

Y el segundo, con el fin de ponderar los aspectos éticos, metodológicos y legales de los ensayos clínicos, estudios observacionales post-autorización sobre productos farmacéuticos de uso humano y el resto de la investigación clínica que se realicen en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RELACIONES ENTRE LOS SISTEMAS SANITARIOS EXTREMEÑO Y PORTUGUÉS

Los profesionales participan en eventos transfronterizos

Las relaciones entre Extremadura y Portugal en el ámbito sanitario se acentúan en la organización de eventos donde profesionales de ambos sistemas participan para intercambiar experiencias y enriquecerse con las mismas.

Ejemplo del buen estado de salud de estas relaciones transfronterizas es la celebración del simposio el 29 de septiembre en la ciudad de Campomaior, con el fin de determinar la funcionalidad del PET-TAC que próximamente se pondrá en marcha en el Hospital Infanta Cristina para atender a los usuarios de ambas

regiones. Recordemos que el PET-TAC fue financiado con fondos Interreg de la Unión Europea.

Según Agustín Pijierro, técnico de la Subdirección de Sistemas de Información del SES, que participó en el simposio, "se trata de buscar protocolos de actuación para derivar a pacientes que realmente necesiten de esta técnica diagnóstica, es decir, establecer indicaciones muy claras y necesarias para el funcionamiento del PET-TAC". Juan Carlos Bureo Dacal, subdirector de Especializada participó junto a otros profesionales de

Medicina Nuclear, Interna u Oncología, entre otros.

PRIMARIA

Por su parte, representando al SES, Antonio Puerto Barrio, participó en el X Congreso Nacional de Medicina de Familia de Portugal que se celebró en Covilhã durante los días 25, 26 y 27 de septiembre. Según Puerto en diversas sesiones se trataron un conjunto de temas en torno a la "complejidad" omnipresente en la atención primaria, así como otras cuestiones importantes para el ámbito del primer nivel asistencial, como es el caso del

papel de las disciplinas generalistas en los actuales sistemas de salud. El SES fue invitado para participar en la mesa "Medicina de familia sin fronteras", en la que se abordaron cuestiones que "ocupan y preocupan al médico de familia más allá de los límites geográficos, como es el caso de la organización de la asistencia, la oferta de servicios en atención primaria o la coordinación entre los dos niveles asistenciales", explica Puerto. Hubo también lugar para comentar programas que actualmente se están llevando a cabo en el ámbito de la colaboración transfronteriza como el

Programa Interreg-III A (emergencias sanitarias en la zona fronteriza).

Auspiciado por el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, del 22 al 24 de septiembre se celebró el III Congreso Ibérico de Hidasitosis en la localidad de Elvas, donde estuvieron numerosos profesionales del SES. Y el II Fórum Ibérico de teleMedicina "A teleRadiología na Era Digital" se celebra del 5 al 8 de octubre en la ciudad de Viseu, donde el director gerente del SES, acompañado de varios responsables sanitarios, expondrá la apuesta por las TICs, Proyecto Jara y Telemedicina.